UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

San Lorenzo, 21 de marzo de 2022

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones en relación al llamado a CD N° 03/2022 "Adquisición de Reactivos Químicos, Biológicos e Insumos - Ad Referéndum"

1. Antecedentes

El pedido de la Prof. QI. María Concepción Paiva, de la Coordinación de Laboratorios de la Dirección Académica de la Institución, quien solicita la "Adquisición de Reactivos Químicos, Biológicos e Insumos - Ad Referéndum", para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
f. El Decreto N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución N° 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de Gs. 132.000.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones), y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 351 – Compuestos Químicos y 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos, Fuente de Financiamiento 30 – OF 1, Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2022. ---

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Reactivos Químicos, Biológicos e Insumos - Ad Referéndum", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 03 de febrero de 2022, el número de ID es el N° 405.715. El número de expediente virtual es el 300.225. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 14 de febrero de 2022 a las 10:15hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose cinco (5) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC	PRESUPUESTOS
1	Biotec del Paraguay S.A.	80008449-7	Gs. 9.660.570
2	San Nicolas S.R.L.	80027196-3	Gs. 49.966.417
3	Droguería Italquimica S.A.	80017185-3	Gs. 12.300.000
4	Eximpar S.R.L.	80002596-2	Gs. 38.958.000
5	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello	3794036-8	Gs. 48.429.500

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
    vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado cinco (5) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- Biotec del Paraguay S.A.
- San Nicolas S.R.L.
- Droguería Italquímica S.A.
- Eximpar S.R.L.
- DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

Documentos	Biotec del Paraguay S.A.	San Nicolas S.R.L.	Droguería Italquímica S.A.	Eximpar S.R.L.	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Biotec del Paraguay S.A.	San Nicolas S.R.L.	Droguería Italquímica S.A.	Eximpar S.R.L.
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Biotec del Paraguay S.A.	San Nicolas S.R.L.	Droguería Italquímica S.A.	Eximpar S.R.L.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.
Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019,trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con referencia a la firma **Biotec del Paraguay S.A.**, se le fue solicitado nota mediante, de fecha 21 de febrero del corriente año, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; y la Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; remitiendo la mencionada firma lo solicitado en tiempo y forma.

Al realizar la evaluación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes participantes **San Nicolas S.R.L., Droguería Italquímica S.A., Eximpar S.R.L. y DARK CHEMICAL de Guillermo Arce**, se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja:

N°	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS
1	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	40, 41, 43, 45, 46, 50, 55,
2	EXIMPAR S.R.L.	47, 48, 51, 52, 53, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, y 67.
3	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce	2, 9, 13, 17, 21, 22, 23, 25, 32, 37, 38
4	Droguería Italquímica S.A.,	4, 11, 18, 27, 34,
5	San Nicolas S.R.L.	3, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 20, 26, 28, 31, 33,

Con relación a los ítems 1, 14, 15, 16, 19, 24, 29, 30, 35, 36, 39, 42, 44, 49, 54, 57, 58, y 65 no podrán ser evaluados debido a que para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas.

Por consiguiente, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas citadas más arriba, conforme a los requisitos expresados en la Carta de Invitación, son las más bajas y ventajosas a los intereses de la Institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015
Se procedió a verificar si los representantes de las firmas oferentes figuran en los registros tanto del SINARH, así como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. Luis Ramiro Samaniego Montiel CI 3.688.578 Juan Marcelo Samaniego Montiel CI 2.196.319	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
EXIMPAR S.R.L. Rolf Randow von Wedel CI 309.435 Wilhelm Heinrich Rese Godoy CI 1.708.642	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
SAN NICOLAS S.R.L. Vivian Aurora Rizzi Agüero CI 4.511.651	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. Blas Ascario Vazquez Fleytas CI 266.037 Maria Nidia Fariña Florentin CI 815.869	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
DARK CHEMICAL de Guillermo Arce Guillermo Daniel Arce Arguello CI 3.794.036	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario de la firma no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas mencionadas: **Biotec del Paraguay S.A., San Nicolas S.R.L., Droguería Italquímica S.A., Eximpar S.R.L. y DARK CHEMICAL de Guillermo Arce,** cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **Biotec del Paraguay S.A., San Nicolas S.R.L., Droguería Italquímica S.A., Eximpar S.R.L. y DARK CHEMICAL de Guillermo Arce.**

En ese contexto, se solicitó nota mediante, en fecha 02 de marzo del corriente año a la firma **EXIMPAR S.R.L.,** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 62 es superior al 15% del precio referencial de la convocante y el ítem N° 47 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que los ítems 47 y 62 son viables conforme su planilla de precios.

Así mismo, se solicitó nota mediante, en fecha 02 de marzo del corriente año a la firma **SAN NICOLAS S.R.L.,** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que los precios ofertados en los ítems N° 3, 5, 6, 7, 12, 20 y 33 son superiores al 15% del precio referencial de la convocante y el ítem N° 10 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que los ítems 3, 5, 6, 7, 10, 12, 20 y 33 son viables conforme su planilla de precios.

De igual manera, se solicitó nota mediante, en fecha 02 de marzo del corriente año a la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 18 es superior al 15% del precio referencial de la convocante y los ítems N° 4, 11 y 34 son inferiores al 25% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que los ítems 4, 11 18 y 34 son viables conforme su planilla de precios.

Así también, se solicitó nota mediante, en fecha 02 de marzo del corriente año a la firma **DARK CHEMICAL de Guillermo Arce,** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que los precios ofertados en los ítems N° 21, 23 y 32 son superiores al 15% del precio referencial de la convocante y el ítem N° 17 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que los ítems 17, 21, 23 y 32 son viables conforme su planilla de precios.

Finalmente, se solicitó nota mediante, en fecha 02 de marzo del corriente año a la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.,** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 40 es superior al 15% del precio referencial de la convocante y el ítem N° 43 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que los ítems 40 y 43 son viables conforme su planilla de precios.

Cabe mencionar que el Margen de Preferencia no fue aplicado en el presente llamado, considerando que ninguna de las empresas oferentes presentó dicho documento.

Especificaciones Técnicas:

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas **Biotec del Paraguay S.A., San Nicolas S.R.L., Droguería Italquímica S.A., Eximpar S.R.L. y DARK CHEMICAL de Guillermo Arce**, las mismas fueron verificadas conforme a los catálogos y folletos acercados por los oferentes, con acompañamiento de la Coordinadora de Laboratorios quien solicitó el llamado, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Unidad de Medida	Empresa con precio más Económico	Cumplimiento de EETT
2	41116011-989	Agar Cromogenico	**Para hongos.** Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 500g como mínimo	Unidad	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce	Cumple
3	41116105-520	Brucina cristalizada p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 100g como mínimo	Unidad	San Nicolas S.R.L.	Cumple
4	41116105-052	Cloruro ferrico p.a.	Hexahidratado. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 250g como mínimo	Unidad	Droguería Italquimica S.A.	Cumple
5	12352112-002	Eter etílico p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 1L como mínimo	Unidad	San Nicolas S.R.L.	Cumple
6	41116011-010	Peroxido de Hidrogeno p.a	La concentracion debe ser de 10 V . Envasado en frasco de plástico, con tapa hermética, con rótulo especificando contenido. Con certificado de control de calidad.	Frasco de 1L como mínimo	Unidad	San Nicolas S.R.L.	Cumple
7	41116011-010	Peroxido de Hidrogeno p.a	La concentracion debe ser de 100 V . Envasado en frasco de plástico, con tapa hermética, con rótulo especificando contenido. Con certificado de control de calidad.	Frasco de 1L como mínimo	Unidad	San Nicolas S.R.L.	Cumple
8	41116004-9992	Reactivo de Wijs	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 250g como mínimo	Unidad	San Nicolas S.R.L.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Unidad de Medida	Empresa con precio más Económico	Cumplimiento de EETT
9	41116015-580	Violeta de metilo p.a.	CAS 8004-87-3. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 25g como mínimo	Unidad	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce	Cumple
10	12352308-003	Silicagel	Granulometría 5-7 mm, para desecante con indicador de humedad. Deben ser entregados con rótulo especificando origen y cantidad , con tapa hermetica y sello de seguridad.	Frasco de 1000g como mínimo	Unidad	San Nicolas S.R.L.	Cumple
11	41116105-9916	Nitroprusiato Sodico	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 100g como mínimo	Unidad	Droguería Italquimica S.A.	Cumple
12	41116130-231	Octanol p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio o plastico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L como mínimo	Unidad	San Nicolas S.R.L.	Cumple
13	41116105-622	Folin Ciocalteau	Envasado en origen, en envase de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 100mL como mínimo	Unidad	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce	Cumple
17	41116002-061	Bicloruro de mercurio	Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 100g como mínimo	Unidad	Droguería Italquimica S.A.	Cumple
18	41116015-9938	Bromuro de potasio p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1000g como mínimo	Unidad	Droguería Italquimica S.A.	Cumple
20	41116130-243	Perclorato de magnesio p.a	Perclorato de magnesio anhidro. Envasado en origen, en envase de vidrio oscuro, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. p.a.	Frasco de 250g como mínimo	Unidad	San Nicolas S.R.L.	Cumple
21	12352117-001	Kit para determinación de cianuro	Kit para determinación de cianuro en muestras de agua. Debe contar con reactivo en polvo en paquetes sellados para la determinación de cianuro, método de la piridina-pirazalona. Para cuantificación de 0,002 a 0,240 mg/L de CN. Aplicable para 100 determinaciones.	Kit	Unidad	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce	Cumple
22	41116015-854	Sulfato de hidroxilamina p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 500g como mínimo	Unidad	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce	Cumple
23	41116105-015	Mercurio sustancia patrón	Solución de mercurio, concentración 1000 mg/L de mercurio. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad, con certificado de análisis. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega	Frasco de 100 mL como mínimo	Unidad	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce	Cumple
25	41116105-516	Acido acetil salicilico p.a .	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad	Frasco de 500g como mínimo	Unidad	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce	Cumple
26	41116015-384	Sodio lauril sulfato Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g como mínimo	Unidad	San Nicolas S.R.L.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Unidad de Medida	Empresa con precio más Económico	Cumplimiento de EETT
27	41116130-285	Potasio fosfato monobasico	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g como mínimo	Unidad	Droguería Italquimica S.A.	Cumple
28	41116015-312	Bario cloruro Pro analisis	Anhidro. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g como mínimo	Unidad	San Nicolas S.R.L.	Cumple
31	12142201-9997	Óxido de deuterio	Solvente adecuado para RMN. Pureza isotópica no menor a 99,9% de átomos de deuterio..Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 100 mL como mínimo	Unidad	San Nicolas S.R.L.	Cumple
32	12142201-9996	Dimetilsulfoxido Deuterado	Solvente adecuado para RMN. Pureza isotópica no menor a 99,9% de átomos de deuterio..Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 45 mL como mínimo	Unidad	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce	Cumple
33	12142201-9995	Piridina Deuterado	Solvente adecuado para RMN. Pureza isotópica ≥99.5% de átomos de deuterio..Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 25 mL como mínimo	Unidad	San Nicolas S.R.L.	Cumple
34	41116105-244	Cloruro de Zinc pa.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 500g como mínimo	Unidad	Droguería Italquimica S.A.	Cumple
37	42142609-001	Jeringa desechable con aguja.	De 3 mL; tamaño 21Gx1 1/2", material plástico; estéril. Sin signos de deterioro. Con fecha de vencimiento mínimo de 2 años al momento de la entrega.	Caja de100 unidades como minimo	unidad	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce	Cumple
38	42142609-001	Jeringa desechable con aguja.	De 5 mL; tamaño 21Gx1 1/2", material plástico; estéril. Sin signos de deterioro. Con fecha de vencimiento mínimo de 2 años al momento de la entrega.	Caja de100 unidades como minimo	unidad	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce	Cumple
40	41116130-140	Etest Penicilina.	Tiras de e-test de penicilina G, gradiente estable de 15 concentraciones de antibioticos sobre una tira de plastico para determinar la concentracion minima inhibitoria de antibioticos.Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Cajas por 10 tiras como mínimo	unidad	Biotec del Paraguay S.A.	Cumple
41	41116113-002	Amilasa	Reactivo para la determinación de amilasa. Método cinético para determinación cuantitativa de la actividad amilasa en fluidos biológicos. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 80 determinaciones como mínimo	unidad	Biotec del Paraguay S.A.	Cumple
43	41116105-123	Bilirrubina	Reactivo para la determinación de bilirrubina. Metodología colorimetrica. Con fecha de vencimiento mínimo de un año a la fecha de entrega.	Caja para 200 determinaciones como mínimo	unidad	Biotec del Paraguay S.A.	Cumple
45	41116105-159	Fosfatasa Alcalina	Fosfatasa Alcalina - AA cinetica. Sistema para determinación en modo cinético de la fosfatasa alcalina en el suero.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	unidad	Biotec del Paraguay S.A.	Cumple
46	41116105-159	Fosfatasa Alcalina	Fosfatasa alcalina o reactivo para fosfatasa alcalina. Metodología enzimatico. Con fecha de vencimiento minimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	unidad	Biotec del Paraguay S.A.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Unidad de Medida	Empresa con precio más Económico	Cumplimiento de EETT
47	41116130-081	Gamma GT	Reactivo para determinación gamma glutamilo (γ - GT). Kit listo para su uso. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
48	41116105-126	Glicemia	Método enzimático. Provisto de Reactivo glucosa oxidasa, Reactivo 4AF, Fenol y Estándar. Para determinación en suero y otros líquidos biológicos. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Frasco de 1000 mL como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
50	41116105-130	LDH	LDH-P UV AA cinetica (LDH). Método UV para la determinación de lactato deshidrogenasa (LDH) en suero o plasma.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	unidad	Biotec del Paraguay S.A.	Cumple
51	41116105-313	Lipasa reactivo	Reactivo para la determinación de lipasa - Método turbidimétrico cinético UV. Para determinaciones en suero. Provisto de Buffer y sustrato.	Caja para 50 determinaciones como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
52	41116007-021	Suero control	Para determinaciones enzimáticas. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	frasco de 5 ml como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
53	41116113-014	Test para sangre oculta	Test de sangre oculta en heces = OBTI	Caja para 24 determinaciones como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
55	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina	Para determinación de leucocitos, Nitrito, Urobilinógeno, Proteínas, pH, sangre, densidad, cetonas, bilirrubinas y glucosa en orina. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	unidad	Biotec del Paraguay S.A.	Cumple
56	41116007-021	Suero control	Suero control patológico. Suero control para química clínica y para determinaciones enzimáticas. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	frasco de 5 ml como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
59	41116113-014	Test para sangre oculta	Test inmunológico para determinación de sangre oculta en heces- Método inmunocromatográfico	Caja para 50 determinaciones como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
60	41116105-109	CK MB	CreatinKinasa MBCK-MB UV (CK MB). Prueba líquida UV activada por NAC Creatin kinasa, para suero y plama.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
61	41116105-311	CK-NAC	CreatinKinasa Total . CK-NAC UV (CK-NAC). Prueba líquida UV activada por NAC Creatin kinasa, para suero y plama.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
62	41116105-662	Fosfatasa Acida	Método cinetico para determinación de fosfatasa ácida total.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
63	41116105-127	GOT	Método cinetico UV AA. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
64	41116105-128	GPT	Método cinetico UV AA. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
66	41116105-313	Lipasa reactivo	Reactivo para la determinación de lipasa - Método turbidimétrico cinético UV. Para determinaciones en suero. Provisto de Buffer y sustrato.	Caja para 50 determinaciones como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple
67	41116105-166	Troponina	Reactivo para Troponina I. Para determinación por metodologia inmunocromatografico. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 20 determinaciones como mínimo	unidad	Eximpar S.R.L.	Cumple

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **Biotec del Paraguay S.A., San Nicolas S.R.L., Droguería Italquímica S.A., Eximpar S.R.L. y DARK CHEMICAL de Guillermo Arce,** quienes han presentado las ofertas más bajas y ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2018, 2019 y 2020, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

	BIOTEC DEL PARAGUAY				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	43.263.828.200	58.957.614.760	93.693.786.569		
PASIVO CORRIENTE	14.101.349.525	27.191.055.567	53.734.073.557		
	3,068062963	**2,16827238**	**1,743656871**	**2,326664071**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	32.750.038.544	47.711.372.013	84.366.164.659		
ACTIVO TOTAL	59.743.680.094	81.747.787.145	114.535.186.143	**Promedio 3 años**	
	0,548175782	**0,583641144**	**0,736596041**	**0,622804322**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.703.942.716	12.507.349.078	14.354.558.716		
PATRIMONIO NETO	26.993.641.550	34.036.415.132	30.169.021.484	**Promedio 3 años**	
	0,2113069	**0,367469636**	**0,475804584**	**0,35152704**	Cumple

	SAN NICOLAS SRL				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	187.822.382	128.900.912	191.488.922		
PASIVO CORRIENTE	2.672.923	7.412.588	3.175.195		
	70,26853448	**17,38946128**	**60,30776755**	**49,32192111**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	2.672.923	7.412.588	3.175.195		
ACTIVO TOTAL	192.786.706	207.481.696	253.559.333	**Promedio 3 años**	
	0,013864665	**0,035726467**	**0,012522493**	**0,020704542**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	33.753.979	7.172.704	50.315.030		
PATRIMONIO NETO	190.113.783	200.069.108	250.384.138	**Promedio 3 años**	
	0,177546196	**0,035851132**	**0,200951348**	**0,138116225**	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	25.590.240.426	24.163.906.005	26.915.822.654		
PASIVO CORRIENTE	6.015.297.169	36.701.498.859	3.655.401.045		
	4,254193884	**1**	**7,363302227**	**4,091962093**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	6.015.297.169	3.431.706.081	3.655.401.045		
ACTIVO TOTAL	38.598.213.155	36.701.498.859	39.720.088.291	**Promedio 3 años**	
	0,155843928	**0,093503159**	**0,092029026**	**0,113792038**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.367.526.476	1.528.134.160	3.735.763.430		
PATRIMONIO NETO	32.582.915.986	33.269.792.788	36.064.687.246	**Promedio 3 años**	
	0,04197066	**0,04593158**	**0,103585078**	**0,063829106**	Cumple

	EXIMPAR SRL				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	14.040.294.198	15.422.649.621	13.018.509.700		
PASIVO CORRIENTE	731.082.363	1.550.172.122	1.625.873.131		
	19,20480497	**10**	**8,007088285**	**12,38696166**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	3.470.737.818	4.264.843.580	4.311.780.954		
ACTIVO TOTAL	14.132.181.438	15.587.101.915	13.199.801.439	**Promedio 3 años**	
	0,245591088	**0,273613633**	**0,326654986**	**0,281953236**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	566.989.830	641.241.139	568.842.824		
PATRIMONIO NETO	10.661.443.620	11.322.258.335	8.888.020.485	**Promedio 3 años**	
	0,053181337	**0,056635445**	**0,06400107**	**0,057939284**	Cumple

	DARK CHEMICAL				
IVA GENERAL Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (3 últimos meses anteriores a la fecha de apertura)	**dic-21**	**nov-21**	**oct-21**	**Promedio 3 meses**	**Observación**
INGRESOS	36.334.445	25.230.182	49.635.636		
EGRESOS	12.258.490	13.374.273	7.136.131		
	2,964022894	**1,886471287**	**6,955538793**	**3,935344324**	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera, se verificó que las firmas **Biotec del Paraguay S.A., San Nicolas S.R.L., Droguería Italquímica S.A., Eximpar S.R.L. y DARK CHEMICAL de Guillermo Arce**, cumplen con los índices de Rentabilidad, Endeudamiento y Liquidez, solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los datos de los balances de los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente, que fueron remitidos junto a la oferta y solicitado mediante una nota de fecha 02 de marzo del corriente a la firma **Biotec del Paraguay S.A.**, donde la citada firma respondió en tiempo y forma lo solicitado.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **Biotec del Paraguay S.A., San Nicolas S.R.L., Droguería Italquímica S.A., Eximpar S.R.L. y DARK CHEMICAL de Guillermo Arce,** con relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	Biotec del Paraguay S.A.	San Nicolas S.R.L.	Droguería Italquímica S.A.	Eximpar S.R.L.	DARK CHEMICAL de Guillermo Arce
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años de Adquisición de Reactivos, que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcancen como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2018 – 2020.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por las citadas firmas oferentes cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
Biotec del Paraguay S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
San Nicolas S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Droguería Italquímica S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Eximpar S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DARK CHEMICAL de Guillermo Arce	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 65 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2022 **"Adquisición de Reactivos Químicos, Biológicos e Insumos – Ad Referéndum"**, ID N° 405.715, en la modalidad de Contrato Cerrado, por el monto total de guaraníes ciento cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y ocho (G. 104.869.598) para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

- **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** por un monto total de guaraníes seis millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno **(G. 6.385.681.-)** para el Ejercicio Fiscal 2022. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
BIOLÓGICOS										
40	41116130-140	Etest Penicilina.	Tiras de e-test de penicilina G, gradiente estable de 15 concentraciones de antibióticos sobre una tira de plástico para determinar la concentración mínima inhibitoria de antibióticos. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Cajas por 10 tiras como mínimo	2	Unidad	CONDALAB	ESPAÑA	664.000	1.328.000
41	41116113-002	Amilasa	Reactivo para la determinación de amilasa. Método cinético para determinación cuantitativa de la actividad amilasa en fluidos biológicos. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 80 determinaciones como mínimo	6	Unidad	WIENER	ARGENTINA	477.750	2.866.500
43	41116105-123	Bilirrubina	Reactivo para la determinación de bilirrubina. Metodología colorimétrica. Con fecha de vencimiento mínimo de un año a la fecha de entrega.	Caja para 200 determinaciones como mínimo	5	Unidad	WIENER	ARGENTINA	91.777	458.885
45	41116105-159	Fosfatasa Alcalina	Fosfatasa Alcalina - AA cinética. Sistema para determinación en modo cinético de la fosfatasa alcalina en el suero.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	4	Unidad	WIENER	ARGENTINA	107.874	431.496
46	41116105-159	Fosfatasa Alcalina	Fosfatasa alcalina o reactivo para fosfatasa alcalina. Metodología enzimática. Con fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	4	Unidad	WIENER	ARGENTINA	131.529	526.116
50	41116105-130	LDH	LDH-P UV AA cinética (LDH). Método UV para la determinación de lactato deshidrogenasa (LDH) en suero o plasma.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	2	Unidad	WIENER	ARGENTINA	187.142	374.284
55	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina	Para determinación de leucocitos, Nitrito, Urobilinógeno, Proteínas, pH, sangre, densidad, cetonas, bilirrubinas y glucosa en orina. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	4	Unidad	WIENER	ARGENTINA	100.100	400.400
TOTAL										6.385.681

- **EXIMPAR S.R.L.** por un monto total de guaraníes treinta y dos millones trescientos noventa y dos mil **(G. 32.392.000.-)** para el Ejercicio Fiscal 2022. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
47	41116130-081	Gamma GT	Reactivo para determinación gamma glutamilo (γ - GT). Kit listo para su uso. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	4	Unidad	Human	Alemania	203.000	812.000
48	41116105-126	Glicemia	Método enzimático. Provisto de Reactivo glucosa oxidasa, Reactivo 4AF, Fenol y Estándar. Para determinación en suero y otros líquidos biológicos. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Frasco de 1000 mL como mínimo	1	Unidad	Human	Alemania	253.000	253.000
51	41116105-313	Lipasa reactivo	Reactivo para la determinación de lipasa - Método turbidimétrico cinético UV. Para determinaciones en suero. Provisto de Buffer y sustrato.	Caja para 50 determinaciones como mínimo	7	Unidad	Human	Alemania	621.000	4.347.000
52	41116007-021	Suero control	Para determinaciones enzimáticas. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	frasco de 5 ml como mínimo	2	Unidad	Human	Alemania	60.000	120.000
53	41116113-014	Test para sangre oculta	Test de sangre oculta en heces = OBTI	Caja para 24 determinaciones como mínimo	10	Unidad	Human	Alemania	505.000	5.050.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
56	41116007-021	Suero control	Suero control patológico. Suero control para química clínica y para determinaciones enzimáticas. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Frasco de 5 ml como mínimo	2	Unidad	Human	Alemania	60.000	120.000
59	41116113-014	Test para sangre oculta	Test inmunológico para determinación de sangre oculta en heces- Método inmunocromatográfico	Caja para 50 determinaciones como mínimo	3	Unidad	Human	Alemania	505.000	1.515.000
60	41116105-109	CK MB	CreatinKinasa MBCK-MB UV (CK MB). Prueba líquida UV activada por NAC Creatin kinasa, para suero y plama.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	5	Unidad	Human	Alemania	870.000	4.350.000
61	41116105-311	CK-NAC	CreatinKinasa Total . CK-NAC UV (CK-NAC). Prueba líquida UV activada por NAC Creatin kinasa, para suero y plama.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	5	Unidad	Human	Alemania	316.000	1.580.000
62	41116105-662	Fosfatasa Acida	Método cinetico para determinación de fosfatasa ácida total.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	10	Unidad	Human	Alemania	360.000	3.600.000
63	41116105-127	GOT	Método cinetico UV AA. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	5	Unidad	Human	Alemania	154.000	770.000
64	41116105-128	GPT	Método cinetico UV AA. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	5	Unidad	Human	Alemania	154.000	770.000
66	41116105-313	Lipasa reactivo	Reactivo para la determinación de lipasa - Método turbidimétrico cinético UV. Para determinaciones en suero. Provisto de Buffer y sustrato.	Caja para 50 determinaciones como mínimo	5	Unidad	Human	Alemania	621.000	3.105.000
67	41116105-166	Troponina	Reactivo para Troponina I. Para determinación por metodologia inmunocromatografico. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 20 determinaciones como mínimo	10	Unidad	Human	Alemania	600.000	6.000.000
TOTAL										32.392.000

- **SAN NICOLAS S.R.L.** por un monto total de guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete **(G. 33.437.417.-)** para el Ejercicio Fiscal 2022. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
3	41116105-520	Brucina cristalizada p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 100g como mínimo	1	Unidad	Sigma Aldrich	USA	4.400.000	4.400.000
5	12352112-002	Eter etílico p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L como mínimo	20	Unidad	Panreac	Argentina	375.200	7.504.000
6	41116011-010	Peroxido de Hidrogeno p.a	La concentracion debe ser de 10 V . Envasado en frasco de plástico, con tapa hermética, con rótulo especificando contenido. Con certificado de control de calidad.	Frasco de 1L como mínimo	5	Unidad	Cicarelli	Argentina	182.250	911.250
7	41116011-010	Peroxido de Hidrogeno p.a	La concentracion debe ser de 100 V . Envasado en frasco de plástico, con tapa hermética, con rótulo especificando contenido. Con certificado de control de calidad.	Frasco de 1L como mínimo	5	Unidad	Cicarelli	Argentina	214.500	1.072.500
8	41116004-9992	Reactivo de Wijs	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 250g como mínimo	2	Unidad	Panreac	Argentina	1.200.000	2.400.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
10	12352308-003	Silicagel	Granulometría 5-7 mm, para desecante con indicador de humedad. Deben ser entregados con rótulo especificando origen y cantidad , con tapa hermetica y sello de seguridad.	Frasco de 1000g como mínimo	5	Unidad	Cicarelli	Argentina	660.000	3.300.000
12	41116130-231	Octanol p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio o plastico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L como mínimo	2	Unidad	Sigma Aldrich	USA	1.071.000	2.142.000
20	41116130-243	Perclorato de magnesio p.a	Perclorato de magnesio anhidro. Envasado en origen, en envase de vidrio oscuro, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. p.a.	Frasco de 250g como mínimo	1	Unidad	Sigma Aldrich	USA	3.000.000	3.000.000
26	41116015-384	Sodio lauril sulfato Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g como mínimo	2	Unidad	Cicarelli	Argentina	330.000	660.000
28	41116015-312	Bario cloruro Pro analisis	Anhidro. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g como mínimo	1	Unidad	Cicarelli	Argentina	547.667	547.667
31	12142201-9997	Óxido de deuterio	Solvente adecuado para RMN. Pureza isotópica no menor a 99,9% de átomos de deuterio..Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 100 mL como mínimo	1	Unidad	Sigma Aldrich	USA	3.000.000	3.000.000
33	12142201-9995	Piridina Deuterado	Solvente adecuado para RMN. Pureza isotópica ≥99.5% de átomos de deuterio..Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 25 mL como mínimo	1	Unidad	Sigma Aldrich	USA	4.500.000	4.500.000
										33.437.417

- **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.** por un monto total de guaraníes doce millones trescientos mil **(G. 12.300.000.-)** para el Ejercicio Fiscal 2022. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	41116105-052	Cloruro férrico p.a.	Hexahidratado. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 250g como mínimo	2	Unidad	Anedra/Research	Argentina	250.000	500.000
11	41116105-9916	Nitroprusiato Sodico	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 100g como mínimo	1	Unidad	Anedra/Research	Argentina	1.500.000	1.500.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
17	41116002-061	Bicloruro de mercurio	Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 100g como mínimo	5	Unidad	Anedra/Research	Argentina	1.450.000	7.250.000
18	41116015-9938	Bromuro de potasio p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1000g como mínimo	1	Unidad	JT Baker/Avantor	Mexico/EEUU	860.000	860.000
27	41116130-285	Potasio fosfato monobasico	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g como mínimo	2	Unidad	Anedra/Research	Argentina	195.000	390.000
34	41116105-244	Cloruro de Zinc pa.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 500g como mínimo	2	Unidad	Anedra/Research	Argentina	900.000	1.800.000
										12.300.000

- **DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello** por un monto total de guaraníes veinte millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos **(G. 20.354.500.-)** para el Ejercicio Fiscal 2022. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	41116011-989	Agar Cromogenico	**Para hongos.** Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 500g como mínimo	1	Unidad	Millipore Sigma	USA	4.100.000	4.100.000
9	41116015-580	Violeta de metilo p.a.	CAS 8004-87-3. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 25g como mínimo	1	Unidad	Biopack	Argentina	460.000	460.000
13	41116105-622	Folin Ciocalteau	Envasado en origen, en envase de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 100mL como mínimo	1	Unidad	Biopack	Argentina	781.000	781.000
21	12352117-001	Kit para determinación de cianuro	Kit para determinación de cianuro en muestras de agua. Debe contar con reactivo en polvo en paquetes sellados para la determinación de cianuro, método de la piridina-pirazalona. Para cuantificación de 0,002 a 0,240 mg/L de CN. Aplicable para 100 determinaciones.	Kit	1	Unidad	Hach	USA	4.292.000	4.292.000
22	41116015-854	Sulfato de hidroxilamina p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Frasco de 500g como mínimo	1	Unidad	Beantown Chemical	USA	1.725.000	1.725.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022
"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS E INSUMOS - AD REFERENDUM"
ID: 405.715

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
23	41116105-015	Mercurio sustancia patrón	Solución de mercurio, concentración 1000 mg/L de mercurio. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad, con certificado de análisis. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega	Frasco de 100 mL como mínimo	1	Unidad	Ricca Chemical	USA	899.500	899.500
25	41116105-516	Acido acetil salicilico p.a .	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad	Frasco de 500g como mínimo	1	Unidad	Sigma Aldrich	USA	3.850.000	3.850.000
32	12142201-9996	Dimetilsulfoxido Deuterado	Solvente adecuado para RMN. Pureza isotópica no menor a 99,9% de átomos de deuterio. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 45 mL como mínimo	1	Unidad	Sigma Aldrich	USA	3.277.000	3.277.000
INSUMOS										
37	42142609-001	Jeringa desechable con aguja.	De 3 mL; tamaño 21Gx1 1/2", material plástico; estéril. Sin signos de deterioro. Con fecha de vencimiento mínimo de 2 años al momento de la entrega.	Caja de100 unidades como minimo	10	unidad	SR S.A.	Paraguay	45.000	450.000
38	42142609-001	Jeringa desechable con aguja.	De 5 mL; tamaño 21Gx1 1/2", material plástico; estéril. Sin signos de deterioro. Con fecha de vencimiento mínimo de 2 años al momento de la entrega.	Caja de100 unidades como minimo	10	unidad	SR S.A.	Paraguay	52.000	520.000
										20.354.500

DECLARAR desierto los ítems N° 1, 14, 15, 16, 19, 24, 29, 30, 35, 36, 39, 42, 44, 49, 54, 57, 58, y 65 ya que no podrán ser evaluados debido que para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

Prof. QI. María Concepción Paiva
Coordinación de Laboratorios